



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

28 ABR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1237



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).

CONSIDERANDO:

1. Oficio 133 de fecha 21.04.2021 enviado por el Encargada de Seguridad Pública (s) Sr. Daniel Schmoller Swett, a la Sra. Alcaldesa (s) comuna de Algarrobo Doña María Consuelo Gutiérrez Berrios.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de mayo 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
01	BARRAZA NUÑEZ LUIS	11°	0	48
02	CONTRERAS ARANEDA FRANCISCO	17°	0	24
03	CUETO CUETO VERONICA	10°	0	24
04	MELLA MONSALVE MARIO RAFAEL	13°	0	18
05	PIZARRO ROJAS GERARDO	12°	0	66
06	URBINA VILLAVICENCIO YOSELIN	15°	0	16
07	VILLARROEL CASTILLO ALEX	12°	0	66

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

- III. Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PMM/DSCHS/pyu

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH. (1)
- Archivo. (2)



MARÍA C. GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 ABR 2021

FECHA SALIDA: 30 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

